



Resolución Jefatural N^o. 0155-82-AGN-J

Lima, 14. SEP 1982

Vista la carta de fecha 1^o de Junio de 1982, remitida por el Secretario General del Banco Central de Reserva del Perú, adjuntando copia del inventario de los documentos depurados suscrita por funcionarios designados por las divisiones de Administración, Jurídica y Auditoría del Banco.

CONSIDERANDO :

Que se debe proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio, ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada por el mencionado Banco.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 19 de Agosto de 1982.

De conformidad con el DL 19414, Decreto Legislativo N^o 120 y DD SS 022-75-ED y 007-82-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo 1^o.- Disponer la transferencia de la documentación del Banco Central de Reserva del Perú que reviste interés para la investigación al Archivo Intermedio para su selección archivística definitiva, conforme al Anexo 1, que consta de 45 fojas útiles y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2^o.- Autorizar la eliminación de la documentación innecesaria del Banco Central de Reserva del Perú, conforme al Anexo 2, que consta de 31 fojas útiles y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3^o.- Designar al Director del Archivo de los Poderes Públicos como representante del Archivo General de la Nación, para coordinar, dirigir y supervisar la transferencia dispuesta en el Artículo 1^o de la presente Resolución.

Artículo 4^o.- Encargar a la Comisión de Eliminación de documentos declarados innecesarios designada por el Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2^o de la presente Resolución de acuerdo a lo preceptuado por Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES

Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación